



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: COMPAÑÍA SURMERICANA DE SEGUROS
DEMANDADO: MAYALES PLAZA COMERCIAL
RADICADO: 20001-31-03-005-2021-00184-00.

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a que la audiencia programada para el día 9 de marzo de 2023, no se pudo llevar a cabo por encontrarse cruzada con otra audiencia 2022.-00003, y a la fecha no se ha dado trámite a la objeción del juramento estimatorio el despacho,

RESUELVE:

Dar cumplimiento a lo normado por el inciso 2° del artículo 206 del C.G.P. en vista de que el demandado formuló objeción contra el juramento estimatorio presentado en la demanda, se le concede el término de cinco (05) días, a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

La Dra Dianith Araújo Lago, apoderada de Mayales Plaza Comercial presentó sustitución de poder al Dr. ATENOGENES USTARIZ BELEÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.008.986 y con T.P. No. 43844 del C.S.J., con las mismas facultades a ella conferida.

En consecuencia, se sustituye el poder y se le reconoce personería jurídica a la Dr. ATENOGENES USTARIZ BELEÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.008.986 y con T.P. No. 43844 del C.S.J., para actuar dentro del presente asunto, conforme a las facultades conferidas.

El Dr. Alexander Gómez Pérez, apoderado de Seguros Generales Suramericana S.A, presentó sustitución de poder al Dr. Cesar Hernando Benítez García, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140861154 y con T.P. No. 294.148 del C.S.J., con las mismas facultades a él conferida.

En consecuencia, se sustituye el poder y se le reconoce personería jurídica a la Dr. CESAR HERNANDO BENÍTEZ GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140861154 y con T.P. No. 294.148 del C.S.J., para actuar dentro del presente asunto, conforme a las facultades conferidas.

El Dr. Gabriel Jaime Vivas Diez, apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A S.A, presentó sustitución de poder a la Dra. MARIA CAMILA SANCHEZ LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.425.859 y con T.P. No. 294.148 del C.S.J., con las mismas facultades a él conferida.

En consecuencia, se sustituye el poder y se le reconoce personería jurídica a la Dra. MARIA CAMILA SANCHEZ LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.425.859 y con T.P. No. 294.148 para actuar dentro del presente asunto, conforme a las mismas facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7729969dabb076021e1c99a64aa4c698cd8a12b32955e63e760a25b52d5986b**

Documento generado en 17/05/2023 11:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>